

1. INFORMACION GENERAL

- Denominación del Salón
- Organización del Salón
- Fechas celebración, lugar y horario
- Sectores

2. PARTICIPACION

3. TARIFAS DE PARTICIPACION

4. CONDICIONES DE PAGO

- Formas de pago
- Entidades bancarias

5. CALENDARIO DEL EXPOSITOR

6. ADJUDICACION DE ESPACIOS

- Sectorización
- Antigüedad, metraje, centro de producción
- Solicitud de Participación

7. ANULACIONES, MODIFICACION Y REDUCCION DE ESPACIO

8. CONSTRUCCION DE STANDS

- Catálogo de Servicios On-line
- Carpeta Express
- Stands de diseño
- Stands de doble piso
- Materiales de montaje
- Servicios al montador
- Gestión de residuos
- Servicio de rigging

9. POTENCIA ELECTRICA

10. LIMPIEZA

11. SEGUROS

- Seguros obligatorios
- Contratación optativa de seguros
- Ampliación de seguros a través de Servifira
- Disposiciones comunes a los seguros Obligatorios: ampliaciones y optativos

12. PASES E INVITACIONES PARA EXPOSITORES

- Pases de trabajo
- Pases de expositor

13. INVITACIONES DE COMPRA

14. GUIA DEL VISITANTE

15. PUBLICIDAD EN LA GUIA DEL VISITANTE Y RECINTO

16. WEB - GUIA INTERACTIVA DEL EXPOSITOR

17. OTRAS CONSIDERACIONES

18. TELEFONOS DE CONTACTO

19. ADUANAS

20. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

22. CAUSA DE FUERZA MAYOR

1. INFORMACION GENERAL

DENOMINACION DEL SALON

29 SALON INTERNACIONAL DEL CARAVANING

Salón monográfico que permite la participación a empresas privadas o entidades públicas, cuyo sector esté relacionado con la actividad del caravaning y/o el camping, así como servicios y actividades afines.

ORGANIZACION DEL SALON

FIRA DE BARCELONA

Avda. Reina M^a Cristina, s/n

08004 Barcelona

Telf: 902 233 200

Fax: 93 233 34 35

E-mail: caravaning@firabcn.es

Web: www.saloncaravaning.com

FECHAS, LUGAR Y HORARIO

Fechas: Del 9 al 17 de Octubre de 2010

Lugar: Palacios 2 y 3 Recinto Gran Vía

Avda. Joan Carles I, 58-64

08908 L' Hospitalet de Llobregat

Horario público :

Sábados, domingos y festivos de 10 a 20 horas,
excepto domingo 17, de 10 a 19 h

Laborables de 11 a 19 horas

Horario expositores :

Una hora antes y una hora después del horario del
salón al público.

SECTORES

Autocaravanas, caravanas, bungalows /casas de madera, casas prefabricadas, campers, campings, asociaciones, avanzés, módulos, remolques tienda, outdoor, prensa técnica, servicios, accesorios y varios, mobiliario y terrazas jardín, alquiler de autocaravanas y proveedores de campings.

2. PARTICIPACION

Para participar en el Salón Internacional del Caravaning, deberán remitir la **Solicitud de Participación**, debidamente cumplimentada.

Podrán participar en el Salón Internacional del Caravaning todos los fabricantes, distribuidores y agentes exclusivos autorizados por el fabricante nacionales y extranjeros, siendo condición básica que los productos a exponer se ajusten a la temática del certamen, sean novedades y/o vehículos/productos nuevos. La Organización se reserva el derecho a retirar de inmediato aquellos productos que no se incluyan en el nomenclátor del Salón 2010 y/o cuya autorización de distribución exclusiva no sea debidamente acreditada por el expositor, así como aquellos productos/vehículos usados y/o matriculados.

FECHA LÍMITE DE ENVÍO: 15 DE ABRIL DE 2010

Las empresas expositoras aceptan las Normas de Participación del Salón Internacional del Caravaning, así como las Normas Generales de Participación de Fira de Barcelona por el mero hecho de concurrir al Certamen. Las Normas Generales de Participación de Fira de Barcelona las puede consultar en www.firabcn.es y www.saloncaravaning.com

3. TARIFAS DE PARTICIPACION

Tarifa GENERAL:

De 16 a 100 m² 102 € / m²

De 101 a 350 m² 86 € / m²

Más de 351 m² 70 € / m²

4. CONDICIONES DE PAGO

Para iniciar el proceso de contratación, el cliente deberá haber saldado previamente cualquier deuda vencida y pendiente de pago con Fira de Barcelona.

A la recepción de la **Solicitud de Participación**, se facturará el 100% de la **Cuota de Participación (399€+IVA)**. El pago de esta Cuota incluye una plaza de **parking** en el recinto Gran Vía.

No se considerará ninguna solicitud de participación, en tanto no se haya abonado la Cuota de Participación.

A la recepción por la organización del contrato de participación, ésta facturará al expositor el 100% del espacio adjudicado.

Si la empresa contratante no ha satisfecho la totalidad de los importes establecidos por su participación, en la fecha de vencimiento indicada en la factura, la organización podrá dar por anulada su participación, no autorizando el montaje del stand, quedando la organización en libertad de ceder el espacio o el stand a un tercero, sin tener ninguna obligación de indemnizarlo ni de reintegrarle las cantidades adelantadas por tal concepto, que serán retenidas en concepto de indemnización por los gastos sufridos por la Organización por al participación anulada.

Cualquier objeción a la factura debe realizarse por escrito en un plazo de 30 días desde su fecha de emisión. Después de este plazo las reclamaciones no podrán ser tenidas en consideración.

Formas de Pago

Todos los pagos deberán realizarse a favor de Fira de Barcelona-Salón Caravaning, mediante cualquiera de los siguientes medios:

- Por ingreso en Servicios al cliente de Fira de Barcelona, Plaza España, Palacio nº 1
- Por cheque bancario.
- Por domiciliación bancaria (sólo para cuentas en España)
- Por transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas bancarias abajo:

Entidades Bancarias

- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona
C.C. 2100 0927 56 0200017660
SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN:ES49-2100-0927-5602-0001-7660
- BBVA
C.C. 0182.6035.42.0100857117
- BANC SABADELL
C.C. 0081.5084.0400.01290030

• BANCO POPULAR ESPAÑOL
C.C. 0075.0002.25.0604422331

IMPORTANTE: Para que su pago sea registrado correctamente, deberá indicar como referencia en su transferencia, o en su cheque bancario/conformado a favor de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, el código de cliente y el número de factura que aparece en las mismas.

TODOS LOS PAGOS EFECTUADOS A FIRA DE BARCELONA SE INCREMENTAN CON EL 8% DE I.V.A.

5. CALENDARIO DEL EXPOSITOR

Envío solicitud participación	Hasta el 15 de Abril 2010
Pago cuota participación	Vencimiento indicado en factura
Envío plano de ubicación y Contrato de participación	A partir Mayo de 2010
Devolución contrato firmado	15 días después de su emisión
Pago del espacio	Vencimiento en factura
Inscripción Guía del Visitante	Hasta 30 de Junio 2010
Contratación de stands modulares y servicios	Hasta 27 Septiembre 2010
Montaje del Salón	4-8 Octubre 2010
Celebración del Salón	9 – 17 Octubre 2010
Desmontaje del Salón	18 ,19 y 20 de Octubre 2010

6. ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La adjudicación de espacios es un derecho exclusivo de Fira Barcelona, que se efectuará en función de:

1.- SECTORIZACIÓN:

Pabellones 2 y 3: Accesorios, área de vacaciones, avancés bungalows, casas prefabricadas, módulos remolques tienda, terrazas y mobiliario de jardín.
Autocaravanas, campers y caravanas.
Alquiler de autocaravanas y proveedores de campings.

2.- ANTIGÜEDAD / METRAJE / CENTRO DE PRODUCCIÓN:

Asimismo se tendrá en cuenta la antigüedad de las empresas expositoras, el metraje contratado para esta edición y si tiene centro de producción / fabricación en España. A tal efecto, se establecerá un orden de elección de empresas expositoras adjudicadas por Fira según los siguientes criterios:

La adjudicación de espacios es un derecho exclusivo de Salón Internacional del Caravaning, y se efectuará atendiendo a criterios de orden técnico relacionados con el Salón: tipo de stand, productos a exhibir, antigüedad de participación, fecha de solicitud y demás estimaciones que puedan redundar en beneficio del conjunto de expositores. Ninguno de dichos criterios por sí solo será determinante para la adjudicación de espacios.

Sector Caravanas y Autocaravanas :

1 año antigüedad = 1 punto

250 m² contratados = 1 punto
centro de producción = 5 puntos

Una vez efectuada la distribución y adjudicación de espacios, se remitirá una copia del plano con la indicación del espacio adjudicado a cada empresa expositora.

3.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

Estos criterios de adjudicación de espacios se aplicarán a todas aquellas empresas que hayan remitido debidamente cumplimentada la Solicitud de Participación antes del **15 de Abril 2010**.

7. ANULACIONES, MODIFICACIONES Y REDUCCIONES DE ESPACIO

Los espacios contratados son indivisibles, estando prohibida la cesión a un tercero de parte o la totalidad del mismo.

Si el expositor pidiera una reducción de espacio, perderá el derecho a la totalidad del contratado, pudiendo solicitar una nueva ubicación entre los espacios disponibles. Asimismo, si el expositor pidiera una ampliación de espacio, Fira de Barcelona atenderá tal petición siempre y cuando exista disponibilidad de espacio. En caso de no disponer del espacio solicitado, la contratación realizada permanecerá inalterable. Cualquier cambio de metraje de última hora y/o cancelación de participación una vez asignado el espacio se tendrá en cuenta en el orden de elección de la próxima edición.

Si una vez aceptada la adjudicación del espacio, el expositor renuncia a su participación:

- Hasta 40 días antes del comienzo del salón: reembolso del 50% del importe del espacio
- Menos de 40 días antes del comienzo del salón: no se reembolsará el importe del espacio
- En ningún caso la cuota de participación podrá ser reembolsada

8. CONSTRUCCION DE STANDS

CATÁLOGO DE SERVICIOS ON-LINE

El expositor recibirá usuario y contraseña para poder conectarse al Catálogo de servicios on line, donde podrá escoger entre una amplia gama de stands prefabricados con una serie de complementos adaptables a sus necesidades, y también jardinería, intérpretes, restauración, etc...

La contratación de los stands de carpintería se podrá hacer hasta el día **26 de Septiembre** de 2010.

La contratación de los stands modulares así como todos los servicios, se podrá realizar hasta el día **1 de Octubre** de 2010.

CARPETA EXPRESS

A partir del día **2 de Octubre** de 2010 entra en funcionamiento la Carpeta Express, a través de la cual podrá realizar sus contrataciones de última hora previa consulta y según disponibilidad, aplicándose un sobre coste del 30%. Cualquier contratación realizada in-situ deberá abonarse al momento en el mismo Departamento de Servicios al Cliente.

STANDS DE DISEÑO

Decoración: Las empresas que opten por la construcción de libre diseño de su stand, deberán presentar el proyecto al Área de Ventas de Fira de Barcelona, para su aprobación, antes del 2 de Octubre de 2010, al fax 93-233 34 35 o al e-mail caravaning@firabcn.es.

La altura máxima permitida es de 5 m. incluida la tarima. Todo elemento de construcción opaca o sólida superior a 3 m. de altura y 2 m. de anchura deberá iniciarse a 1 m. del límite periférico del stand. Todo elemento que sobrepase los 5 m. de altura autorizados será considerado publicidad estática, por lo que se le aplicará la tarifa que a tal efecto rija. La estructura soporte de los focos de iluminación se instalará a partir de los 7 m. de altura sobre el suelo y no deberá servir para otras utilidades, a excepción de los stands colindantes con la pasarela elevada de unión entre pabellones. En este caso la altura será de 8,5 m. Las empresas que opten por la construcción de libre diseño de su stand, deberán presentar el proyecto al Área de Ventas de Fira de Barcelona, para su aprobación antes del 2 DE Octubre de 2010. Fax 93 233 34 35

e-mail: salocaravaning.ventas@firabcn.es

La organización será la encargada del conjunto del recinto del Salón Internacional del Caravaning y los expositores no podrán realizar ningún cambio sin la oportuna autorización.

STANDS DE DOBLE PISO

No está permitida la construcción de stands de doble piso, salvo autorización expresa y previa presentación del proyecto, redactado por un técnico (arquitecto, o aparejador) y visado por el correspondiente Colegio Profesional, incluyendo el Asume Dirección de la Obra.

MATERIALES DE MONTAJE

La construcción de stands y complementos decorativos deben ser ignífugos, y está absolutamente prohibido utilizar disolventes y materiales inflamables.

SERVICIOS AL MONTADOR

La empresa encargada de los trabajos de montaje o en su defecto el expositor que no contrate el stand a través de Servifira deberá abonar a FIRA DE BARCELONA, antes del inicio del montaje, las tarifas que se exponen a continuación en concepto de iluminación de los pabellones, consumo de agua y electricidad, servicios de aseo y vigilancia:

- Moqueta o tarima: 1,65 € / m²
- Stand Modular : 3,95 € / m²
- Stand de Diseño: 6,20 € / m²

En caso de contratar el stand a Servifira, ésta asume los costes de Servicios al Montador.

En el caso de que una empresa decoradora o expositora tenga saldos pendientes, no se le autorizará el montaje.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Fira de Barcelona pone en su conocimiento que todas las empresas decoradoras deberán encargarse de la retirada de residuos durante el montaje de su stand y de dejar limpio y expedito su espacio una vez concluido el plazo de desmontaje. Si lo necesitaran, pueden encargar la contratación de la retirada de sus escombros o residuos a nuestro proveedor oficial.

En el caso de que se deje algún tipo de residuo una vez finalizado el plazo de desmontaje, serán penalizados con un coste máximo de 50 €/m².

SERVICIO DE RIGGING

En aplicación de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales de Fira de Barcelona, cualquier empresa que desee suspender algún objeto del techo de cualquiera de los Pabellones de los dos recintos feriales deberá cursar su solicitud a SERVIFIRA.

Si desean recibir aprobación para su proyecto de rigging y un presupuesto, rellenen el formulario que encontrarán en el Catálogo de Servicios On-Line y desde SERVIFIRA se contactará con Vds.

9. POTENCIA ELÉCTRICA

Es **obligatorio** para todos los expositores **QUE NO CONTRATEN STAND NI CUADRO ELÉCTRICO CON SERVIFIRA, rellenar la "hoja de contratación de potencia eléctrica"** para tener corriente eléctrica en su stand. Dicha hoja se encuentra adjunta en el Catálogo de Servicios al Expositor SERVIFIRA.

De contratar el servicio, el importe va en función de la potencia contratada y de los días de duración del Salón. Para legalizar el cuadro eléctrico el montador/expositor tiene que haber abonado la potencia eléctrica y cualquier otra deuda que tuviere con Fira de Barcelona.

Si el expositor **contrata stand** (que incluye cuadro eléctrico), **o sólo cuadro/s eléctrico/s**, con Servifira, **NO ES NECESARIO** que cumplimente la "hoja de contratación de potencia eléctrica", ya que la potencia eléctrica la facturará directamente Servifira en función de los cuadros contratados.

En el caso de traer su propio cuadro o contratarlo con otro montador, **corre a cargo del expositor, o del montador** que haya contratado, la **legalización** de dicho cuadro mediante un electricista autorizado ante la Conselleria de Indústria de la Generalitat de Catalunya.

La **"hoja de contratación de potencia eléctrica"** **NO supone la contratación de un cuadro eléctrico.**

10. LIMPIEZA

La organización cuidará de la limpieza general del recinto y de los diferentes palacios (pasillos, zonas comunes, recogida de contenedores, etc.), quedando igualmente incluida la limpieza básica del stand (moqueta, vaciado de papeleras y ceniceros).

La limpieza adicional y específica del stand será responsabilidad y a cargo del expositor.

Además existe un servicio opcional de limpieza especial de stands, que puede ser contratado a través del Catálogo de proveedores oficiales de Fira de Barcelona.

11.SEGUROS

SEGUROS OBLIGATORIOS

Los **seguros de responsabilidad civil y de daños materiales** son obligatorios, y en este sentido los expositores se adhieren a los mismos por su participación en el Salón a través de la póliza de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA. A efectos de formalizar la referida contratación y adhesión a dicha póliza, el expositor deberá

abonar en concepto de prima de seguro y servicios la cantidad de **56€**, comprensiva de los conceptos de responsabilidad civil y daños materiales, excluido robo.

Responsabilidad civil

Incluye los daños personales y /o materiales causados a terceros, de los que pueda resultar civilmente responsable el expositor.

Capital asegurado: 300.000 €

El expositor asume a su cargo franquicia de 1.500 €.

Daños materiales

Incluye los daños materiales sufridos en los bienes asegurados, que sean objeto de exposición, a causa de uno de los riesgos cubiertos, con el límite del capital base asegurado de 20.000 €, a primer riesgo.

Riesgos básicos cubiertos:

Incendios, explosión, caída del rayo, incluidos daños de origen eléctrico.

El expositor no asume a su cargo ninguna franquicia para los siniestros amparados por cobertura de riesgos básicos.

Riesgos extensivos que incluyen:

- Actos de vandalismo o malintencionados, acciones tumultuarias y huelgas legales.
- Lluvia, viento, pedrisco o nieve.
- Agua.
- Inundación.
- Gastos de desembarre y extracción de lodos.
- Humo.
- Choque o impacto de vehículos terrestres.
- Caída de aeronaves o aeronaves.
- Ondas sónicas.
- Derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios.
- Desembolso de gastos de asistencia a la

Exposición:

por esta cobertura, se indemnizarán los gastos debidamente justificados de: traslado, publicidad, hoteles, alquileres, persona de atención y mantenimiento de stand, en los cuales haya incurrido el expositor y /o sus empleados con motivo de participación en el certamen. Si a consecuencia de un siniestro de incendios, explosión, rayo y/o extensión de garantías cubiertos en la póliza, la participación del expositor quedara interrumpida de manera total y definitiva, la compañía aseguradora reembolsará dichos gastos hasta el límite de 10.000€ indicados en la póliza.

El expositor asume a su cargo una franquicia de 1.000 € para los siniestros amparados por cobertura de Extensión de Garantías.

Durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje Fira de Barcelona se encarga de la vigilancia general de los recintos feriales, control de accesos y vigilancia exterior, y de una supervisión en el interior de los pabellones de carácter disuasorio, de seguridad general y preventiva para cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. En ningún caso proporciona una seguridad dirigida a pertenencias particulares de los expositores. Cada expositor deberá prestar atención a aquellos objetos de valor que pueda haber en su stand durante las horas de entrada de

público y el último día al inicio del desmontaje. Les rogamos tengan especial cuidado con ordenadores portátiles, teléfonos móviles, equipos de fotografía y audiovisuales, ya que su alto valor y reducido tamaño los hacen especialmente vulnerables a una posible sustracción. En caso de tener la necesidad de un servicio personalizado de vigilancia en el interior de su stand, se deberán dirigir a Servifira para la contratación de este servicio.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS SEGUROS OBLIGATORIOS

Tramitación de incidencias:

- En el caso de producirse un siniestro el expositor debe contactar con el Jefe de Servicios de Pabellón, quien le asistirá y tramitará la gestión a nuestro servicio de Control de Riesgos.
- Para el supuesto de robo y daños vandálicos o malintencionados, la reclamación deberá ir acompañada del original de la correspondiente denuncia policial, que deberá interponerse en un máximo de 24 horas después de la ocurrencia de los mismos.

Franquicias:

- Las franquicias son únicas y por siniestro, y asumidas por el expositor con completa indemnidad de FIRA DE BARCELONA.

Principales exclusiones:

- De ámbito objetivo: todo bien que no sea objeto de exposición. Por ejemplo: bienes particulares propiedad del expositor, sus empleados o dependientes, como móviles, ordenadores portátiles, vehículos, etc.
- De ámbito espacial: todo bien que no se encuentre dentro del recinto ferial.
- En particular: dinero o sus títulos representativos, joyas y objetos preciosos en general.

PRIMAS Y COBERTURAS

Las primas y coberturas indicadas, están sujetas a variación en función del resultado de las renovaciones anuales o modificaciones que puedan sufrir las pólizas y servicios contratados.

12. PASES E INVITACIONES PARA EXPOSITORES

Pases de Trabajo: Todas las personas ajenas al expositor, encargadas de la realización y montaje del stand deben obtener el Pase de Trabajo que les permitirá el acceso al recinto, previa presentación de su solicitud, con el listado de trabajadores, nombre y DNI correspondientes de los montadores en el departamento de Servicios al Cliente y que será válido únicamente durante los días de montaje y desmontaje del Salón. Los pases de trabajo serán entregados en el departamento de Servicios al Cliente a partir del 1er día de montaje, a todas aquellas empresas que en el momento de su retirada hayan saldado su cuenta con Fira de Barcelona.

Pases de Expositor: Se pondrá a disposición de las empresas expositoras y con carácter gratuito, el siguiente número de pases en función de la superficie contratada. La validez de estos pases será para todos los días de Montaje,

Celebración y Desmontaje del Salón. Los pases de expositor serán entregados por el departamento de Servicios al Cliente a partir del 1er día de montaje a todas aquellas empresas que en el momento de su retirada hayan saldado su cuenta con Fira de Barcelona.

Los expositores recibirán gratuitamente pases e invitaciones según el siguiente baremo:

Superficie	Pases	Invitaciones
De 16 a 100 m ²	10	35
De 101 a 350 m ²	20	100
De 351 a 500 m ²	30	250
De 501 a 1.000 m ²	40	400
De 1.001 a 1.500 m ²	50	500
Más de 1.500 m ²	70	700

Los pases de expositor **son personales e intransferibles**

13. INVITACIONES DE COMPRA

El Expositor que lo desee puede adquirir invitaciones adicionales para sus acciones promocionales a **1,50 €** cada una.

Para ello deben remitirnos la solicitud, junto con el pago de la totalidad de las invitaciones, requisito indispensable para poderlas remitir. Cantidad mínima a comprar: 100 invitaciones

14. GUIA DEL VISITANTE

La inserción en la Guía del Visitante, es gratuita, para ello deben remitirnos las fichas debidamente cumplimentadas **antes del día 30 de Junio de 2010**. Pasada esta fecha, aparecerán los datos de los expositores en el alcance de la Guía del Visitante. Cada expositor recibirá un ejemplar gratuito.

15. PUBLICIDAD EN LA GUIA DEL VISITANTE Y RECINTO

Las empresas expositoras podrán contratar publicidad en la Guía del Visitante de Salón.

Información: Ediciones Peldaño, S.A.
Telf: 91 476 80 00 - Fax: 91 476 60 57

No está permitido distribuir prospectos u otro material publicitario de los productos expuestos fuera de los límites del propio stand, sin la correspondiente autorización por parte de la Organización.

16. WEB – GUIA INTERACTIVA DEL EXPOSITOR

Los expositores disponen en la www.saloncaravanning.com de **su propio espacio Web**. En él podrán gestionar, introducir y modificar, a través de una contraseña de acceso directo proporcionada por la organización, la información comercial, novedades, actividades y noticias de interés para el público visitante y profesional.

Así mismo tendrán acceso a la **Guía Interactiva del Expositor**. Este espacio ha sido diseñado como un medio de comunicación directa con la organización del salón, donde se

irán incorporando contenidos, documentos e información actualizada para que su participación sea lo más eficaz posible, antes, durante y después de la celebración del Salón.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de realizar una selección de los contenidos introducidos por los expositores. El expositor será plenamente responsable de la información que voluntariamente suministre en el espacio Web de empresa, con total indemnidad por parte del salón y FIRA DE BARCELONA.

17. OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Al presentar la solicitud de participación, el cliente acepta automáticamente estas normas de participación, así mismo se comprometen a respetar las directrices técnicas y las disposiciones de Seguridad vigentes en FIRA DE BARCELONA.

18. TELEFONOS DE CONTACTO

SECRETARIA

Anna M. Costejà
acostej@firabcn.es
Tel: +34 902 233 200
Fax: +34 93 233 2340

EXPOSITORES

Vivianne Salsas
vsalsas@firabcn.es
Iñigo Asensio
iasensio@firabcn.es
Tel: +34 902 233 200
Fax: +34 93 233 34 35

PRENSA

Eduardo Pérez
eperez@firabcn.es
Tel: +34 902 233 200
Fax: +34 93 233 21 77

LOGISTICA

Tel: +34 902 233 200
Fax: +34 93 233 26 00
logistica@firabcn.es

SERVIFIRA/GASTROFIRA

Tel: +34 902 233 200

19. ADUANAS

En los recintos de Fira Barcelona funciona una Delegación de la Aduana de Barcelona. Los horarios de apertura son los normales en la administración de Aduanas.

Durante los plazos de montaje de los Certámenes con carácter internacional, esta Aduana recibe y despacha para su exhibición los materiales y mercancías que no procedan de la Comunidad Económica Europea (UE).

En los embalajes se hará constar en forma visible, el nombre del Certamen en el que se exhiba, seguido de Fira Barcelona. También se hará constar nombre del Expositor, el Recinto Ferial, número del Palacio de exposición y número de stand.

Los materiales y mercancías procedentes de países no comunitarios, sin despachar a libre práctica, remitidos al Recinto Ferial deberán ir documentados formalmente con Tránsito Comunitario (T.1), Tránsito Interior expedido por otra Aduana española o bien con Carnet A.T.A. (Artículo 673 del Reglamento CEE nº 2454/93 de 2/7/93, Capítulo 5º, Sección 2ª, Subsección 1, letra B).

Si por el tipo o clase de mercancías remitidas éstas se hallaran incluidas y sujetas a control de Sanidad, Sanidad veterinaria, SOIVRE y/o Fitosanitaria, las mismas se ajustarán en todo momento a lo establecido por la legislación vigente.

Una vez finalizado el Certamen, y antes de la salida de las mercancías, el Expositor deberá presentar ante la Aduana escrito en el que declare las muestras, folletos y artículos publicitarios repartidos, originarios de países no comunitarios, y los que todavía obren en su poder.

La reexpedición de materiales y mercancías de procedencia extranjera, una vez finalizado el Certamen, se realizará igualmente a través de la Aduana situada en el Recinto.

Si el Expositor decide su importación definitiva y dispone para ello de la licencia de importación, en el supuesto que el origen y/o naturaleza de la mercancía así lo requiriese, esta misma Aduana despachará las mercancías directamente a consumo, a través de Agente de Aduanas.

Los Expositores deberán actuar ante la Aduana por medio de Agente de Aduanas colegiado, salvo que disponga de autorización previa para hacerlo directamente.

Deberán, con antelación a la llegada, dar aviso a su agente de Aduanas de la próxima recepción en el Recinto Ferial de expediciones a ellos consignadas, a fin de que sus representantes puedan preparar la documentación a presentar dentro del plazo autorizado.

Los agentes de Aduanas, representantes del Expositor, presentarán la Declaración de Entrada en el plazo de tres días hábiles al de la llegada de las mercancías y, en todo caso, antes de la fecha en que finalice el Certamen.

Finalizado el Certamen dispondrán de un plazo de tres días hábiles para ultimar el régimen de importación temporal en la Feria.

El Servicio de Aduanas no admitirá la presentación de Declaraciones de entrada una vez finalizado el Certamen. Cuando se admita una declaración presentada fuera de plazo, el Servicio de Intervención impondrá sanción tributaria por incumplimiento de plazo.

La falta de mercancías documentadas en Tránsito de salida (T.1), Carnet A.T.A. o Declaración de despacho a consumo, dará lugar a la incoación de Acta de Recinto para exigencia de los derechos e impuestos correspondientes.

De igual modo, la salida de mercancías sin cancelación de la Importación Temporal dará lugar a incoación de Acta para ingreso de los derechos e impuestos correspondientes.

La zona de Aduana del Recinto de Fira Barcelona despacha las mercancías tanto a la entrada como a la salida pero no tiene previsto su almacenamiento dado el elevado volumen de las operaciones que se realizan.

Por lo tanto, finalizado el período de desmontaje según lo establecido en las normas particulares de cada Certamen, el expositor trasladará las mercancías a un depósito o a una zona franca, con gastos a su cargo.

20. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES

TRANSACCIONES COMERCIALES (REGLAMENTO DE VENTAS)

No se permitirá la venta directa de artículos para ser retirados de los stands durante el transcurso del Certamen. Ello sin perjuicio de que durante el Certamen puedan admitirse pedidos e incluso formalizar contratos de compraventa. Las excepciones a lo anteriormente indicado se regirán por lo dispuesto en la Ley de actividades feriales y su Reglamento.

REGLAMENTO DE SORTEOS O COMBINACIONES ALEATORIAS

Cualquier sorteo o concurso que pretenda realizar el expositor, deberá ser previamente autorizado por la Organización.

En todo caso cualquier sorteo, rifa, tómbola o combinación aleatoria que se pretenda realizar, deberá disponer de la preceptiva autorización de la Dirección General de Juego y de Espectáculos, y sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de Rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias y cuanta normativa sea de aplicación.

ACCESO A LOS STANDS DE OTROS EXPOSITORES

Queda prohibido el acceso al stand de otros Expositores fuera del horario de apertura al público, salvo autorización expresa del titular del stand.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Los modelos de utilidad, dibujos, maquetas, invenciones y marcas que deban protegerse se regirán por las disposiciones legales, debiendo solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial. Todo invento que pueda ser objeto de patente de invención, así como toda marca o modelo, dibujo o película cinematográfica de cualquier clase que se exhiba en el Certamen, gozará de la protección temporal que ampara la vigente Ley de Propiedad Industrial.

Los expositores que deseen gozar de la protección a que se refiere el artículo anterior, deberán presentar la correspondiente instancia, consignando en ella sus datos, el objeto protegido y cuantos datos sean precisos de acuerdo con la normativa vigente.

FOTOGRAFÍAS

Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado o filmado sin la autorización de los expositores interesados. Fira Barcelona tiene derecho a fotografiar, filmar o dibujar las instalaciones y stands, así como los artículos expuestos en los mismos, y a utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y en la prensa.

Cada expositor tiene derecho a fotografiar su propio stand y sus propios artículos, pero el fotógrafo deberá solicitar una autorización al Certamen y al Departamento de Servicios y Seguridad, para el debido control. El fotógrafo debidamente autorizado se presentará directamente al Jefe de Servicios de Pabellón y éste permitirá fotografiar únicamente el stand y los artículos del expositor solicitante.

En el supuesto que las fotografías deban obtenerse fuera de las horas de apertura normales, se precisará autorización de Fira Barcelona (Departamento de Seguridad). Si fuese

necesario el encendido del circuito eléctrico completo, será obligatoria la presencia del electricista autorizado por Fira Barcelona para aquel Palacio. Los costes que se deriven de todo ello serán por cuenta del expositor.

También puede utilizarse el servicio de fotografía establecido por Fira Barcelona, incluido en el Catálogo de Servicios al Expositor SERVIFIRA, previo pago de las tarifas señaladas al efecto.

CONTROL DE SONIDO

El nivel de sonido máximo autorizado en las demostraciones de producto, presentaciones, espectáculos de animación, etc. es de **90 dB**, medido a un metro del límite del stand.

PROYECCIÓN DE PELÍCULAS Y REPRODUCCIONES MUSICALES

El expositor que pretenda amenizar su stand mediante modalidades de ejecución por medio de aparato mecánico o electrónico no reproductor de imagen, está obligado a solicitar de AGEDI o entidad que, en cada caso gestione los derechos de comunicación pública de los fonogramas de los productores, así como de la SGAE o entidad que, en cada caso gestione los derechos de los autores, las oportunas autorizaciones para la comunicación pública de las obras.

En caso de proyección de películas, el expositor también deberá solicitar la pertinente autorización a la entidad que gestione los derechos de comunicación pública de las mismas.

Aquellas empresas expositoras que deseen realizar espectáculo y llevar a cabo actividades de tipo lúdico acompañadas de audiciones musicales, deberán ponerlo en conocimiento de la Organización para su oportuna aprobación. Todo ello sin perjuicio de los permisos y autorizaciones que deba solicitar ante los organismos, entidades y Administraciones competentes en la materia.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO

En cumplimiento de la LOPD 15/1999 y de la LSSICE 34/2002 y demás disposiciones legales, queda informado, expresamente, de que los datos que facilite voluntariamente como expositor, incluido el correo electrónico, se incorporarán a un fichero automatizado de carácter personal de FIRA DE BARCELONA. Al remitir sus datos, expresamente autoriza la utilización de los mismos para las comunicaciones, incluyendo las realizadas vía correo electrónico que FIRA DE BARCELONA realice con fines promocionales o informativos de las actividades que organiza y/o apoya con su logística. Asimismo queda igualmente informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de FIRA DE BARCELONA, siempre que ello sea necesario a los fines de que éstas realicen el servicio contratado. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar sobre tales datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a cuyo fin deberá dirigirse por carta o e-mail a FIRA DE BARCELONA, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN VENTAS (DAV), Avenida Reina María Cristina s/n, Palacio nº 1 – 08004 Barcelona – España o vía mail a datos@firabcn.es

LITIGIOS Y TRIBUNAL COMPETENTE

Las presentes Normas de Participación forman parte integrante del contrato de cesión de espacio entre la Organización y el expositor.

Cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera surgir entre los Expositores y la Organización en orden a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes Normas de Participación será sometida al Arbitraje de equidad a que se refiere la Ley 60/2003 de 23 de Diciembre de régimen jurídico de arbitraje, confiando la administración del Arbitraje y la designación del árbitro al Tribunal Arbitral de Barcelona, obligándose a cumplir el laudo que se emita.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, expresamente se establece que quedan fuera del ámbito del T.A.B. todas las cuestiones relativas a morosidad, reclamación por impago de servicios prestados, y en general cuantas deudas pecuniarias se mantengan con la Organización, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, a cuya jurisdicción se someten expresamente las partes, con expresa renuncia de su fuero propio si lo tuviesen. La Organización se reserva el derecho de adoptar cualquier otra medida conducente al mejor orden, funcionamiento de los Certámenes y protección de derechos de expositores y visitantes.

FERIA COMERCIAL INTERNACIONAL

Según la resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Internacionales del año 2010 (BOE 299 de 12/12/2009). El Salón Internacional del Caravanning de Fira de Barcelona tiene concedida la internacionalidad completa para su edición del 2010.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Es prioritario para Fira de Barcelona que los trabajadores que prestan servicio en sus instalaciones dispongan de unas condiciones óptimas de seguridad y salud.

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95 y demás normativas de desarrollo, entre otras el R.D. 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, les comunicamos que la información que a continuación se relaciona se encuentra incluida en las Normas Generales de Participación, que están disponibles en nuestra página www.firabcn.es

- ❖ Medidas de actuación en caso de emergencia.
- ❖ Información de riesgos, medidas preventivas y actuación en caso de emergencia en fase de montaje y desmontaje.
- ❖ Identificación de riesgos en fase de celebración.

El expositor debe saber que es necesario que dé traslado de la información arriba mencionada a todas las empresas y trabajadores que colaboren con él durante el salón.

22. CAUSA DE FUERZA MAYOR

La Organización se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración del Certamen, así como aplazar su celebración siempre que lo aconsejen circunstancias especiales o lo exijan causas de fuerza mayor.

Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan un contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

Para todo cuanto no esté previsto en el presente Reglamento serán de aplicación las normas que al efecto rigen en las Condiciones Generales de Participación de Fira Barcelona. Estas normas las puede consultar en www.firabcn.es y en www.saloncaravanning.com

ESTAS NORMAS ESTÁN SUJETAS A LAS NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DE FIRA DE BARCELONA.